

Calendario para el Ciclo Escolar 2017-2018

PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS CONSIDERADOS EN EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA SEP PRESENTÓ DOS OPCIONES DEL CALENDARIO ESCOLAR 2017-2018:

El Calendario de 185 días podrá ser implementado por las escuelas públicas y particulares de educación básica, siempre que:



Cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos correspondientes y cuenten con la autorización de su Autoridad Educativa Local (AEL).



Amplíen el tiempo de la jornada escolar* o implementen alguna de las tres modalidades de trabajo** a partir del 26 de junio de 2018, para compensar el tiempo equivalente a 10 días.



El inicio de clases será el 21 de agosto de 2017 y su conclusión el 25 de junio de 2018***.

185
DÍAS

* En esta opción los docentes y directivos dispondrán de un periodo del 9 al 20 de julio de 2018, en el cual no podrán ser convocados por la AEL, debido a que es tiempo ya laborado.

** Este término se refiere a las modalidades de compensación de tiempo escolar: atención de alumnos con rezago, proyecto de innovación o escuelas de verano.

*** En caso de ajustes acordados por la escuela la fecha de conclusión podrá variar pero en ningún caso, se podrá establecer el fin de cursos en una fecha anterior al 25 de junio de 2018.

Nota: Las escuelas que elijan un calendario de 185 días, el CTE no podrá sesionar en contraturno.



Calendario de 195 días: aplica a las escuelas públicas y particulares de educación básica. El inicio de clases será el 21 de agosto de 2017 y su conclusión el 9 de julio de 2018*.

*En caso de ajustes acordados por la escuela, la fecha de conclusión podrá variar.



195
DÍAS

Esta opción aplica únicamente a ESCUELAS DE EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN INICIAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional. Éste NO ES para las escuelas de educación básica.

